

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La H. Cámara de Diputados de la Nación**

### **DECLARA**

De interés de esta Honorable Cámara el proyecto audiovisual "Micaela Indígena", desarrollado en la provincia del Chaco, consistente en la adaptación de los contenidos de la Ley Nacional N° 27.499 –Ley Micaela– a las lenguas originarias Qom, Wichí y Moqoit, interpretado por mujeres pertenecientes a dichas comunidades, como una experiencia innovadora en materia de políticas públicas con perspectiva de género, interculturalidad y pluralidad lingüística.

**Diputada Nacional Julieta Campo**

## FUNDAMENTOS

### Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés el proyecto audiovisual "Micaela Indígena", una iniciativa desarrollada en la provincia del Chaco que constituye un antecedente significativo en la implementación de la Ley Nacional N° 27.499 (Ley Micaela) desde una perspectiva intercultural y plurilingüe.

La Ley Micaela establece la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. No obstante, su efectiva implementación en territorios con diversidad cultural y lingüística presenta desafíos específicos que requieren estrategias situadas y adaptadas a las realidades de las comunidades.

En este sentido, la provincia del Chaco ha llevado adelante una experiencia pionera a nivel nacional, al promover la traducción, reinterpretación y producción audiovisual de los contenidos de la Ley Micaela en las lenguas de los pueblos originarios Qom, Wichí y Moqoit, con la participación activa de mujeres pertenecientes a dichas comunidades.

Cabe destacar que este proyecto fue diseñado y ejecutado durante el año 2023, y contó con financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI) y el apoyo técnico de la Fundación Napalpí, lo que permitió el desarrollo de una propuesta integral que articuló el trabajo entre organismos del Estado provincial, equipos técnicos y referentes de las comunidades indígenas.

Este material fue presentado inicialmente en el año 2023 en el marco de las Jornadas de Investigación y Reflexión sobre Políticas Públicas de Género en el Chaco, donde se destacó como una herramienta fundamental para garantizar

el acceso a derechos desde una perspectiva culturalmente pertinente. En dicha oportunidad, se remarcó la importancia de saldar una deuda histórica en relación con el acceso a la información y a las políticas públicas por parte de las comunidades indígenas, reconociendo sus particularidades culturales, lingüísticas e identitarias.

El proceso de construcción de esta iniciativa implicó instancias de formación, talleres y asesoramientos que permitieron una adecuada traducción conceptual de la normativa, respetando las cosmovisiones y formas de organización social de los pueblos originarios.

Este proyecto se inscribe, además, en un contexto político e institucional en el cual el Estado argentino impulsaba de manera activa el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar las violencias por motivos de género, en consonancia con los compromisos asumidos por nuestro país en el marco de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), entre otros instrumentos internacionales de derechos humanos que, conforme al artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, gozan de jerarquía constitucional. En este marco, iniciativas como "Micaela Indígena" no solo materializan dichos compromisos, sino que los profundizan al incorporar una perspectiva intercultural y territorial, garantizando que las políticas públicas lleguen efectivamente a todos los sectores de la sociedad, sin exclusiones.

Asimismo, en el año 2026, el proyecto "Micaela Indígena" fue exhibido en el marco del X Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Estudios sobre Cine y Audiovisual (AsAECA), realizado en la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), en la ciudad de Resistencia. En este ámbito académico y cultural de relevancia internacional, la obra fue incluida dentro de un ciclo de

cine indígena, destacándose por su abordaje de la interseccionalidad y los feminismos territoriales a partir de las voces de mujeres indígenas.

La presentación en dicho congreso reafirma el valor del proyecto no solo como herramienta de formación y sensibilización, sino también como producción audiovisual que contribuye a los debates contemporáneos sobre el rol del cine en la construcción de memoria, identidad y resistencia cultural.

Cabe destacar que la provincia del Chaco se posiciona como la única jurisdicción del país en haber desarrollado una iniciativa de estas características, incorporando de manera efectiva la perspectiva intercultural y plurilingüe en la implementación de la Ley Micaela, lo que representa un avance sustantivo en términos de igualdad, inclusión y ampliación de derechos.

El proyecto "Micaela Indígena" no solo facilita el acceso a contenidos fundamentales en materia de prevención de las violencias por motivos de género, sino que también fortalece el protagonismo de las mujeres indígenas como sujetas activas en la construcción de políticas públicas, reconociendo sus saberes, experiencias y luchas.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a su valor social, cultural, educativo y político, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

**Diputada Nacional Julieta Campo**